



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJUDICACIÓN 32.17

DECRETO.- En Benalmádena, a **11 ENE. 2018**

Nº de Resolución **196**                      Datación del libro **11 ENE. 2018**

Asunto: Sección de Contratación. Expte .32/2017. Suministro de diferentes materiales de obra para los servicios operativos

Antecedentes:

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda 14 de julio de 2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto, por un importe máximo de 204.605,05 €+ 42.967,06 € correspondientes al IVA , expediente S.A.R.A.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en DOUE, BOE, Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibió una oferta al respecto , la de la entidad BIGMAT MORENO COMERCIAL SL.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 27 de octubre de 2017 efectuó la siguiente propuesta de clasificación de la oferta presentada: BIGMAT MORENO COMERCIAL SL:100PUNTOS.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 6 de noviembre de 2017 se requirió a la mencionada entidad la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 15 de diciembre de 2017 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad BIGMAT MORENO COMERCIAL SL y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 27 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015,**RESUELVO:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

**ADJUDICAR a BIGMAT MORENO COMERCIAL SL, CIF B 9207911, el contrato de Suministro de diferentes materiales de obra para los servicios operativos, en las siguientes condiciones:**

- Precio: descuento del 0,2000% sobre los precios unitarios del PPTP.
- Marcas y modelos de los elementos ofertados por el contratista
  
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 10.230,25 €.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que en el plazo no superior a CINCO DÍAS NATURALES, formalice el oportuno contrato administrativo.
  
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

**Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

EL VICESECRETARIO ACCTAL  
(Por resolución de la Dirección Gral.  
de Administración Local de  
10/12/2014)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo